



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SIP/038/2020

**Folio:** 00279620

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 1° de julio 2020

**PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 12 de marzo del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00279620 por el cual solicita de este Instituto:

*“Solicito del área de Presidencia, Administración, Órgano Interno de Control y de la Unidad de Transparencia lo siguiente:*

*Copias simples de los oficios recibidos*

*Copias simples de los oficios enviados*

*De los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2019 y del 2020 a partir de enero y hasta la fecha en que me envíen lo solicitado.*

*La información se solicita en pdf, y que me sea enviada por este medio en que realice la solicitud.”*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, con el fin de complimentar lo solicitado, le comunico que mediante oficios UT/091/2020, UT/092/2020 y UT/093/2020, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud al Jefe de Presidencia, al Órgano Interno de Control y a la Dirección de Prerrogativas, Administración de este Instituto, a fin de que remitieran a esta Unidad la información que obra en sus archivos respecto de lo solicitado.

A través del oficio No. PRESIDENCIA/0733/2020 el Jefe de la Oficina de Presidencia contesto lo siguiente:

*“Al respecto, me permito hacerle entrega de lo siguiente:*

✓ *Copias simples de oficios recibidos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019; enero, febrero, marzo, abril, mayo y hasta el 24 de junio de 2020.*

✓ *Copias simples de oficios enviados de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019; enero, febrero, marzo, abril, mayo y hasta el 24 de junio de 2020.*





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La anterior información se entrega en versión pública y en archivos electrónicos formatos PDF, mediante el enlace OneDrive con la documentación soporte por medio del siguiente hipervínculo:

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/person/aescobedo\\_ietam\\_org\\_mx/EnLfWsxenMdPtbnXNJlpkfwB0S2Rbl2zafZz9U8kYm9J\\_w?e=QX046o](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/person/aescobedo_ietam_org_mx/EnLfWsxenMdPtbnXNJlpkfwB0S2Rbl2zafZz9U8kYm9J_w?e=QX046o)

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 146, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.”

Por oficio/OIC/029/2020 y OIC/048/2020, el Titular del Órgano de Control manifiesto lo siguiente:

“...en relación con lo solicitado adjunto al presente remito CD que contiene 91 archivos en formato PDF, de los cuales 40 corresponden a oficios enviados y 51 a oficios recibidos, algunos de los cuales se envían en versión pública, según la naturaleza de la información contenida.”

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/person/sixto\\_rocha\\_ietam\\_org\\_mx/Eno0GsmRvJ9Eja7KlyhwWroB1xi-xB5FjdA8iGGzmCzcwg?e=1yzvPO](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/person/sixto_rocha_ietam_org_mx/Eno0GsmRvJ9Eja7KlyhwWroB1xi-xB5FjdA8iGGzmCzcwg?e=1yzvPO)

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/305/2020, la Directora de Administración remite lo siguiente:

En este sentido, me permito enviar a la cuenta de correo oficial [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), la información correspondiente a la Dirección de Administración, la cual puede consultar en la dirección electrónica [https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/person/instituto\\_electoral\\_detamaulipas\\_ietam\\_org\\_mx/EkQXHzCR2J1Cpacq9AY8PvIBwzfqBMRIB8r1WbzeIYVDuw?e=XzIbjK](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/person/instituto_electoral_detamaulipas_ietam_org_mx/EkQXHzCR2J1Cpacq9AY8PvIBwzfqBMRIB8r1WbzeIYVDuw?e=XzIbjK).

Por otra parte, esta Unidad de Transparencia le proporciona un link en donde podrá descargar los oficios enviados y recibidos en dicha Unidad, cabe hacer mención que se le están proporcionando en versiones públicas.

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/person/unidad\\_transparencia\\_ietam\\_org\\_mx/EploXMSX7ZtJifPAto\\_qo9EB6NwKBpn5AKIfswvnXiYWLQ?e=YU66Xq](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/person/unidad_transparencia_ietam_org_mx/EploXMSX7ZtJifPAto_qo9EB6NwKBpn5AKIfswvnXiYWLQ?e=YU66Xq)





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Una vez analizado las respuestas y contenidos de los anexos remitidos por las áreas, es dable concluir que, se da respuesta a lo solicitado.

En efecto, este Organismo está obligado a proteger los datos confidenciales que obran en sus archivos y otorgar a los solicitantes versiones públicas de los mismos, como es el caso que nos ocupa. En base a los siguientes fundamentos de derecho. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 3°, fracción XXXVI, establece que: ***“Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas”***. La Ley en comentó en su artículo 115 instaure que: ***“Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación”***; por lo que se considera que la información proporcionada protege la seguridad de los datos personales.

Cabe hacer mención que, debido al peso de los documentos adjuntos, es materialmente imposible remitírselo vía Plataforma Nacional, toda vez que solo soporta un envío de 20MB, por lo que se le proporcionaron diversas ligas en donde podrá descargar la información solicitada.

Por lo antes mencionado, y encontrándose apegada a derecho, se remiten al solicitante el presente acuerdo, no sin antes informarle que, los plazos para remitirle una respuesta se encuentran actualmente suspendidas por las medidas para prevenir y contener la pandemia del "COVID- 19", lo anterior, en razón a diversos acuerdos emitidos por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas(itait), los cuales son consultables en las siguientes ligas:

*“Se suspenden los plazos y términos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, para los señalados en el Padrón de Sujetos Obligados aprobado mediante acuerdo AP 8/2020, relacionados con los trámites, la recepción de solicitudes de información y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, así como de las actuaciones relativas a los recursos de revisión, denuncias y demás trámites sustanciados por este órgano Garante...”*

Los Acuerdos emitidos por el itait puedes ser consultados en:

<http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2020/acuerdoap092020.pdf>

<http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2020/acuerdoap102020.pdf>

<http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2020/acuerdoap112020.pdf>

<http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2020/acuerdoap122020.pdf>

<http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2020/acuerdoap132020.pdf>

<http://www.itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2020/acuerdoap142020.pdf>



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Naney Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



Oficio No. UT/091/2020  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de marzo de 2020

**LIC. RICARDO FLORENCIO GARCÍA PÉREZ**  
**JEFE DE PRESIDENCIA DEL IETAM**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	12/03/2020	UT/SIP/038/2020	00279620

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)


Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

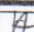


ATENTAMENTE



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C. c. p. ARCHIVO.

ELABORO: AGRS 



Oficio No. UT/092/2020  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de marzo de 2020

**LIC. FABIÁN ARTURO CALDERÓN GONZÁLEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL IETAM**



Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	12/03/2020	UT/SIP/038/2020	00279620

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**





Oficio No. UT/093/2020  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de marzo de 2020

**LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	12/03/2020	UT/SIP/038/2020	00279620

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.




ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. ARCHIVO.

ELABORÓ: AGRS 



Oficio No. PRESIDENCIA/0733/2020  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de junio de 2020

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
PRESENTE

Por medio del presente me permito dar cumplimiento a lo solicitado por Usted, mediante oficio No. UT/091/2020, de fecha 12 de marzo del año en curso y recibido en la misma fecha, relacionado con la solicitud de información efectuada por el [REDACTED] con folio de Plataforma Nacional de Transparencia 00279620 y Folio Interno IETAM, UT/SIP/038/2020, que consiste en:

*"... Solicito del área de Presidencia, Administración, órgano Interno de Control y de la Unidad de Transparencia lo siguiente: Copias simples de los oficios recibidos... Copias simples de los oficios enviados de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2019 y del 2020 a partir de enero y hasta la fecha en que me envíen lo solicitado... La información se solicita en pdf, y que me sea enviada por este medio en que realice la solicitud..."------(sic)-----*

Al respecto, me permito hacerle entrega de lo siguiente:

- ✓ Copias simples de oficios recibidos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019; enero, febrero, marzo, abril, mayo y hasta el 24 de junio de 2020.
- ✓ Copias simples de oficios enviados de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019; enero, febrero, marzo, abril, mayo y hasta el 24 de junio de 2020.

La anterior información se entrega en versión pública y en archivos electrónicos formatos PDF, mediante el enlace OneDrive con la documentación soporte por medio del siguiente hipervínculo:

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/aescobedo\\_ietam\\_org\\_mx/EnLfwxsnMdPtbnXNjlpkfwB0S2RblZzafZz9U8kYm9J\\_w?e=QX046o](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/aescobedo_ietam_org_mx/EnLfwxsnMdPtbnXNjlpkfwB0S2RblZzafZz9U8kYm9J_w?e=QX046o)

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 146, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

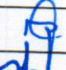
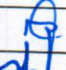
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
"En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia"

LIC. RICARDO FLORENCIO GARCÍA PÉREZ  
JEFE DE OFICINA DE PRESIDENCIA

C. c. p. - Archivo.

Autorizó:	RFGP	
Validó:		
Elaboró:	AAEM	







## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Núm. de oficio/OIC/048/2020  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 01 de julio de 2020

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.**

Hago referencia a mi oficio OIC/029/2020 de fecha 19 de marzo de 2020, mediante el cual se da respuesta a la solicitud de transparencia registrada con los folios: interno del IETAM UT/SIP/038/2020 y de la Plataforma Nacional de Transparencia 00279620.

Al respecto, me permito complementar lo solicitado con corte a esta propia fecha, de los cuales 20 corresponden a oficios enviados y 46 a oficios recibidos, aunado a lo anterior me permito mencionar que diversos oficios se agregan en versión pública, según la naturaleza de la información que contienen, mismos que se pueden descargar en el siguiente link: [https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sixto\\_rocha\\_ietam\\_org\\_mx/Eno0GsmRvJ9Eja7KlyhwWroB1xi-xB5FjdA8iGGzmCzcgw?e=1yzvPO](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sixto_rocha_ietam_org_mx/Eno0GsmRvJ9Eja7KlyhwWroB1xi-xB5FjdA8iGGzmCzcgw?e=1yzvPO)

De suerte tal, que el total de oficios enviados son 60 y 97 oficios recibidos, cuenta habida que en el comunicado previo se adjuntaron 40 oficios enviados y 51 oficios recibidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LIC. FABIÁN ARTURO CALDERÓN GONZÁLEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

c.c.p.- Archivo

Autorizó	FACG	
Validó	RZD	
Elaboró	SARG	



Núm. de oficio/OIC/029/2020  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2020

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.

Hago referencia a su oficio numero UT/092/2020 de fecha 12 del presente mes y año, con el que remitió a este Órgano Interno de Control la solicitud de transparencia registrada con los folios: interno del IETAM UT/SIP/038/2020 y de la Plataforma Nacional de Transparencia 00279620, mediante la cual se solicita diversa información, que en lo tocante a éste Órgano Interno de Control corresponde:

“Copias simples de los oficios recibidos y copias simples de los oficios enviados, de los meses octubre, noviembre y diciembre del 2019 y del 2020 a partir de enero y hasta la fecha en que me envíen lo solicitado”.

**Respuesta.-** en relación con lo solicitado adjunto al presente remito CD que contiene **91** archivos en formato PDF, de los cuales **40** corresponden a oficios enviados y **51** a oficios recibidos, algunos de los cuales se envían en versión pública, según la naturaleza de la información que contienen.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

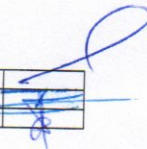



**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. FABIÁN ARTURO CALDERÓN GONZÁLEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
IETAM  
REGISTRADO  
19 MAR 2020  
15:33  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p.- Archivo

Autorizó	FACG	
Validó	RZD	
Elaboró	SARG	



Cd. Victoria, Tamaulipas; a 30 de abril de 2020

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE**

En atención a su oficio UT/093/2020, en el cual hace referencia a la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00279620, misma que solicita lo siguiente:

*“Solicito del área de Presidencia, Administración, Órgano Interno de Control y de la Unidad de Transparencia lo siguiente:*

*Copias simples de los oficios recibidos*

*Copias simples de los oficios enviados*

*Delos meses de octubre, noviembre y diciembre del 2019 y del 2020 a partir de enero y hasta la fecha en que se me envíen lo solicitado...”*

En este sentido, me permito enviar a la cuenta de correo oficial [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), la información correspondiente a la Dirección de Administración, la cual puede consultar en la dirección electrónica [https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/instituto\\_electoral\\_detamaulipas\\_ietam\\_org\\_mx/EkQXHzCR2J1Cpacg9AY8PvIBwzfqBMRIB8r1WbzeIYVDuw?e=XzIbjK](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ietam_org_mx/EkQXHzCR2J1Cpacg9AY8PvIBwzfqBMRIB8r1WbzeIYVDuw?e=XzIbjK).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

C.C.P.-Archivo.

Autorizó:	PEBH	
Validó:		
Elaboró:	ZGMM	